

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 004 Ext. Especial de 30 de abril de 2009

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERO 4456/09

ACUERDO NUMERO 4457/09

ACUERDO NUMERO 4458/09

ACUERDO NUMERO 4459/09

ACUERDO NUMERO 4460/09

ACUERDO NUMERO 4461/09

ACUERDO NUMERO 4462/09

ACUERDO NUMERO 4463/09

ACUERDO NUMERO 4464/09

ACUERDO NUMERO 4465/09

ACUERDO NUMERO 4466/09

ACUERDO NUMERO 4467/09

ACUERDO NUMERO 4468/09

ACUERDO NUMERO 4469/09

ACUERDO NUMERO 4470/09

ACUERDO NUMERO 4471/09

ACUERDO NUMERO 4472/09

ACUERDO NUMERO 4473/09

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2009

AÑO CVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 4 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 23

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del “Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4456

PRIMERO: Otorgar la Orden “CAMILO CIENFUEGOS”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al

General de Brigada RAFAEL MORACEN LIMONTA en reconocimiento a los extraordinarios méritos adquiridos durante su ejemplar trayectoria militar, desde su incorporación al Ejército Rebelde, y por su firme actitud y fidelidad a la causa de la Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del “Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4457

PRIMERO: Otorgar la Orden “DE LA SOLIDARIDAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, con carácter póstumo al amigo panameño

CARLOS RAMON ALVARADO ACOSTA

emblemática figura de la solidaridad con Cuba y respetado dirigente político, en reconocimiento a su voluntad, firmeza,

honestidad y lealtad sin límites en defensa de la Revolución Cubana, así como por haber sido un promotor incansable por el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países, y un paradigma y amigo intachable a favor de la justa causa de nuestro pueblo.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del “Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4458

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, con carácter póstumo al amigo británico

HAROLD PINTER

sobresaliente personalidad de la literatura británica y mundial, considerado el dramaturgo más influyente de su generación, en reconocimiento a sus reconocidas posiciones progresistas y sus críticas al imperialismo y la guerra, así como por haber sido un ferviente defensor de la Revolución Cubana, opuesto al criminal bloqueo impuesto por Estados Unidos, y por su constante apoyo en pro de la liberación de nuestros Cinco Héroes.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4459

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ALDO SIXTO DIAZ
RONALDO H. VEITIA VALDIVIE
JESUS MORODO CASTELLANO
ALEJANDRO VENTOSA AGUILA
SILVINO ROQUE MARTINEZ
ISIDORO S. VALDES HERNANDEZ
JUAN F. MORALES SANCHEZ
JULIAN A. BOJAS CRUZ
ONELIDO RIVERO PUJOL

en reconocimiento a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos durante un significativo número de años en forma consecutiva, por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo, al sobrecumplir todos los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4460

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ORESTES BARRIOS GONZALEZ
JOSE DE J. LINARES VALDES
FERNANDO N. PEREZ CONCEPCION
JOSE A. ROQUE ARIAS

Dirigentes por más de 40 años de los Sindicatos de Trabajadores Azucareros, de la Alimentación, del Transporte y de la Defensa respectivamente, en reconocimiento a su sostenida y destacada labor desde la base hasta el nivel nacional, siendo ejemplos de constancia, dedicación y entrega personal.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4461

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al colectivo

UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE TRANSCUPET DE MATANZAS

en reconocimiento a su condición de Centro Vanguardia Nacional en 16 ocasiones, y por haber sobrecumplido la producción mercantil y la productividad, reflejando resultados satisfactorios en los indicadores de ahorro y energía eléctrica.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4462

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

JOSE M. RUBIERA TORRES
FIDEL R. PIMIENIA TORRES
FERMIN ALVAREZ VIQUEIRA

LUIS DE LA C. SIXTO GUERRA
 JORGE GONZALEZ MENDOZA
 LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
 GEOVANIS CALERO LAZO
 JULIO A. ALMAGUER ALMAGUER
 ORESTES BENITEZ FERNANDEZ

en reconocimiento a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos durante un significativo número de años en forma consecutiva, así como por haber alcanzado resultados muy destacados en su trabajo, sobrecumpliendo los indicadores económicos y productivos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4463

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

LUIS F. GUILLEN REINOSO
 HECTOR R. FAJARDO MARIN

en reconocimiento a que, en su condición de dirigentes del Sindicato de la Industria Ligera, han mantenido una destacada labor por más de 20 años como representantes de nuestra clase obrera, donde han ocupado diferentes responsabilidades con dedicación y entrega personal.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4464

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

DIOSDADO CORDOVES ALFONSO
 ANGELA M. RODRIGUEZ CASTRO
 LAZARO OVIEDO GARCIA
 PEDRO CALVO NOVO
 JORGE G. DAVILA SANCHEZ
 GIRALDO RAMIREZ FALCON
 HILDA REYES LOPEZ
 LUIS F. DIAZ MEDINA
 MARTHA J. ANIDO GOMEZ-LUBIAN
 ROLANDO B. JIMENEZ VALDIVIA
 GLORIA B. AMADOR FANJUL
 MIGUEL COMAS CEDEÑO
 ARNALDO GARCIA AYLLON
 GILBERTO VERANES FUENTES
 ROSA M. GOMEZ MONTANE
 PEDRO BRONFIEL BRUNET

en reconocimiento a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos durante varios años en forma consecutiva, y por los destacados resultados alcanzados en su trabajo, al sobrecumplir los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4465

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MARTHA M. CALDERON BARRERA
 JUSTINO ROMERO SOCARRAS
 JOAQUIN Y. BERNAL CAMERO
 CARIDAD V. LOPEZ GARCIA
 MERCEDES ALFONSO MALVAREZ
 PORFIRIO L. HERNANDEZ GUERRERO
 GERARDO E. NAPOLES HIERREZUELO
 MARIA B. CALZADA GALERA
 MARIA R. CAPETILLO CABRERA
 ANGELA LOPEZ CASTRO
 ZAIDA A. SERRU RODRIGUEZ

ENMA OLIVA BARRIOS
OSCAR J. LOPEZ BAEZ

en reconocimiento a que, en su condición de dirigentes sindicales han desarrollado una destacada y meritoria labor en la organización y consolidación del trabajo sindical en las diferentes instancias en las que se han desempeñado.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4466

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Colectivo

EMPRESA DE PERFORACION Y EXTRACCION
DE PETROLEO DE MATANZAS

en reconocimiento por haber sido seleccionado Centro Vanguardia Nacional en 10 ocasiones, al sobrecumplir los índices de producción mercantil, de productividad y de ganancia, con una reducción del costo en pesos por tonelada.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4467

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos laborales siguientes

PLAN ESPECIAL AGROPECUARIO 160
(MININT Ciudad de La Habana)

UNIDAD ADMON. COMERCIAL "LA CACOLOTA"
(MININT Ciudad de La Habana)

EMPRESA PROYECTOS DE ARQUITECTURA
E INGENIERIA (MICONS Matanzas)

UNIDAD BASICA DE PRODUCCION COOPERATIVA
"REGLITA" (MINAZ Matanzas)

en reconocimiento a resultar Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos por varios años consecutivos, y haber alcanzado excelentes resultados en su trabajo, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos con los parámetros de calidad establecidos para su actividad.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los colectivos condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4468

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos por varios años consecutivos, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

VANGUARDIAS NACIONALES

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
CIVILES DE LA DEFENSA

Pinar del Río

ROMAN ABREU DELGADO
CARLOS ARENCIBIA CAREAGA
MANUEL ARISTE OLIVA

LUIS E. CABALLERO SANTAMARIA
 EZEQUIEL COLLAZO COLLAZO
 ISRAEL CRUZ ACOSTA
 EMILIA T. DIAZ SANDOVAL
 GERALDO GARCIA QUIÑONES
 ROLANDO GONZALEZ MARTINEZ
 DOMINGO R. HERNANDEZ PEREZ
 ANGEL MENDOZA CARRADEGUA
 ALBERTO PEREZ GUTIERREZ
 ALBERTO PIÑERO RUIZ
 MARTIN QUINTAS SANCHEZ

La Habana

MARIA I. IZQUIERDO ROQUE
 REGLA MARTIN TARIFE
 FRANCISCO MUÑOZ MERINO
 MANUEL OTERO MARTINEZ

Ciudad de La Habana

JULIO ALBERTI VARGAS
 MARTHA ALBERTERI ZALDIVAR
 MEDARDO E. ALFONSO LEON
 JUAN C. ALONSO BENITEZ
 BEATRIZ ALVAREZ GARCIA
 MARIA DEL C. ARIET GARCIA
 DIEGO BATISTA QUINTANA
 ROBERTO CABALLERO SUAREZ
 LOURDES C. CAMEJO MIRANDA
 CONSUELO CANGAS GUEVARA
 ESPERANZA CASTAÑEDA DANGER
 MARISOL CASTRO GARCIA
 ROEL A. CASTILLO CASTILLO
 LUIS CHEMERNIQUE RAFFO
 ARMANDO DIAZ IZNAGA
 HAYDEE DIAZ LOPEZ
 ESTEBAN A. DIAZ MORALES
 MARCIANO DIAZ TRUJILLO
 ALFONSO DREYTON VALLE
 AISIEN DUVERGEL FAVIER
 RAUL ESQUENAZI GARCIA
 JUAN J. FAMADA RUANO
 OTILIO FDEZ DE VELASCO FERREIRA
 ROMAN E. FERNANDEZ ROMERO
 SONIA M. FIGUEROA PEREZ
 GERARDO E. FORTEN LOPEZ
 JOSE R. GARCIA MARTIN
 JESUS GENER ACOSTA
 ELIO GOMEZ DIAZ
 FERNANDO GONZALEZ CASTAÑEDA
 NAYDA GONZALEZ DIAZ
 ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ
 FRANCISCA B. GONZALEZ LLERENA
 GLEISY GONZALEZ REYES
 FELIPE GONZALEZ SANTIESTEBAN
 DOMINGO GONZALEZ CRUZ
 MARIA G. GONZALEZ JULIA
 OSMEL GUERRA RAMOS
 RANSES HANTY FUENTES
 RAMON LABACENA TURRO

ESTRELLA LEON DE LA NUEZ
 ALEXANDER LIMONTA DIAZ
 MARIA E. MARCO MONTANO
 ALBERTO MARIN PIEDRA
 DELFIN J. MARTINEZ CALERO
 EVANGELIO MARTINEZ ENAMORADO
 EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ
 JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
 NEYDA MILLAN ALVAREZ
 VICTOR MIRANDA ARENCIBIA
 JORGE MERIÑO PEREZ
 AMBROSIO MORE MORENO
 MARIA OLIVA CANINO
 LEONIDES OLIVA RODRIGUEZ
 EULOGIO PEREZ CAMEJO
 FE PEREZ CHAVECO
 ROMELIA PEREZ LLERA
 CARIDAD DEL P. PENEDO MEDINA
 GERARDO PICO PEREZ
 CARLOS QUESADA VALLE
 ARNALDO O. RANGEL ALOMA
 RAFAELA RAMIREZ VILLAVERDE
 ANISIO RAMOS GARCIA
 PEDRO D. RODRIGUEZ MARQUEZ
 OSVALDO RODRIGUEZ SAUCEDO
 YURIE ROJAS AGUILERA
 RAFAEL E. ROSALES PEREZ
 SIMON I. RUIZ PEÑATE
 ANDRES SANDOVAL MIRABAL
 MARCIA SAMADA SUAREZ
 OBERTO SANTA MARIA GONZALEZ
 OMAR SILVA RAMIREZ
 LUIS E. SIVERIO GONZALEZ
 ELISEO SORIA ALCOLEA
 MARIA E. SUAREZ ROMERO
 ANTONIO V. SUAREZ VALDES
 GUILLERMO SUTIL PEREZ
 DELOY TAMAYO ALARCON
 IVAN F. TOLEDO RIZO
 TOMAS TITO RAMOS
 ORLANDO VALERA VALERA
 ROSA E. VALLS MUSTELIER
 LUIS M. VAZQUEZ GUTIERREZ
 EDDY VEGA NAPOLES
 MARCOS A. VIDAL GARCIA
 OLGA VILLALON
 ELIONOR M. VILTRE GONZALEZ
 SOL A. VINENT REVE
 CARLOS YILAS CORALES

Villa Clara

PASTOR AGUADA TOMAS
 MARIA S. ALFONSO TARRAU
 REMBERTO ALEMAN ROSQUETE
 MARTIN B. ANGULO BRAVO
 ADA M. ARCIA SUAREZ
 HERMES Y. ARMAS RUIZ
 MAILENI BACALLAO HORTA
 CARMEN L. BELLOT FINALE

MILAGROS B. BROCHE HERNANDEZ
 TERESA DEL R. CABAÑIN RECALDE
 LAZARO CARDENAS PEREZ
 TOMAS CORDERO SARDUY
 RUBEN DE LA CRUZ MENDEZ
 FIDEL DIAZ ORDOÑEZ
 BELKIS FERNANDEZ ALVAREZ
 SILVIA E. FERNANDEZ PEREZ
 EVELIO F. GARCIA CURBELO
 ROBERTO GALVEZ MIGOLLO
 MIGUEL GOMEZ BATISTA
 VICTOR R. GONZALEZ RODRIGUEZ
 ARNALDO F. HERNANDEZ RODRIGUEZ
 FIDEL LLANES HERNANDEZ
 OMAR MARRERO SANTOS
 PABLO U. MARICHAL ESPINOSA
 NESTOR H. MEDEROS RODRIGUEZ
 FREDESMAN MENENDEZ SANTOS
 FLORENCIO T. OJEDA SUAREZ
 EMILIA M. PADRON NODAL
 ALBERTO L. POLANCO DUARTE
 BLANCA C. REYES MARTINEZ
 LUIS RODRIGUEZ DUBOYS
 JOSE R. RODRIGUEZ PEREZ
 ARTURO ROJAS HURTADO DE MENDOZA
 JUAN A. RUIZ OTAZO
 OSILIA E. SANCHEZ MONTES DE OCA
 FAUSTO SANTANA CUELLO
 ADALIO SOSA MONZON
 ALFREDA D. TRIANA GOMEZ
 ORFILIO VAZQUEZ REGALADO
 ROBERTO VEITIA DIAZ
 ANA M. VELIZ JIMENEZ
 ALFREDO VELIZ MARTINEZ

Cienfuegos

ISALI ASPIRI MEDINA
 ISRAEL BRITO GARCIA
 FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ
 GUILLERMO L. FERNANDEZ VERA
 ALEXIS LARREA LOPEZ
 SANTIAGO MADRAZO MADRAZO
 LUIS M. MAYO SERPA
 SILVIO L. NAPOLES DIAZ
 ANGEL L. PEREZ PEREZ
 GUILLERMO ROBAINA SILVEIRA
 JOSE L. RODRIGUEZ CANEIRO
 ANTONIO A. RODRIGUEZ SUÑET
 WILLIAM ROMERO GARCIA
 ANDRES SUAREZ MARTINEZ
 WILFREDO VERA COLINA

Sancti Spiritus

MAYRET ALEMAN MARTINEZ
 ALEXANDER FIGUEROA GARCIA
 HERIBERTO HERNANDEZ MADRIGAL
 REYNA R. LOPEZ GONZALEZ
 CARIDAD MORENO CASTRO
 REINALDO RAMOS HIDALGO
 MANUEL VAZQUEZ MORA

Ciego de Avila

JUANA M. GARCIA RODRIGUEZ
 PABLO R. SOCORRO CARBONELL

Santiago de Cuba

ROMAIRA RODRIGUEZ LA ROSA

Guantánamo

ANDRES DURAND HIERREZUELO
 LEONEL FROMETA FROMETA
 OSMEL IREN PEREZ

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 AGROPECUARIOS**

Ciudad de La Habana

ROBERTO C. PEINADO FERRER
 SILVIA G. YARDE GONZALEZ

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA ALIMENTACION**

Camagüey

MITZY B. ACEVEDO GARCIA
 VIVIAN BARRANCO PEREGRINO
 MAGALYS S. GARCIA DE LA TORRE
 OVIDIO J. NUÑEZ MARTINES
 ESTEBAN PERALTA ARIZON

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 AZUCAREROS**

Villa Clara

ARISTIDES D. BARRIOS BATLLES
 ADALBERTO GONZALEZ ATANES
 ORLANDO PEÑA SEVILLA

Cienfuegos

ESTEBAN GODOY RODRIGUEZ
 PASTOR SANDIÑAS DUEÑAS

Sancti Spiritus

HILARIO DIAZ PEREZ

Las Tunas

MARIO L. AVILA BALMACEDA
 EDILBERTO AYALA LABRADA
 GRACIELA DIAZ CORONA
 SILVIO LUIS SANCHEZ
 JOSE A. OJEDA GUERRERO
 ALEXANDER PEREZ BARRERA
 YOSVANI POZO JOMARRON
 ANGEL RODRIGUEZ PEREZ
 MILBA SANTIESTEBAN PEREZ

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA CIENCIA**

Sancti Spiritus

JOSE A. NAPOLES GOMEZ
 MARIBEL R. QUINTANA SANZ

Santiago de Cuba

LUIS E. BERGUES CABRALES
 MONICA R. BERENGUER UNGARO
 HECTOR M. CAMUE CIRIA

DOUGLAS R. DEAS YERO
 JORGE L. GARCIA RODRIGUEZ
 JOSE J. TRISTA MONCADA
 NICASIO VIÑA VALLES
 NICASIO VIÑA DAVILA

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DEL COMERCIO**

La Habana

CARMEN L. SOLIS RENTE

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA EDUCACION**

Camagüey

RAUL E. ALFONSO EXPOSITO
 ENELVIA C. BASULTO MARRERO
 MARIA DE LA C. CASAS MORALES
 ESMIL LABRADA CABRERA
 MARLENIS PUIG CHARLES

Santiago de Cuba

HOMERO C. FUENTES GONZALEZ

Guantánamo

JUANA S. ABIAGUE IRIBAR
 ELVIS C. BATISTA DE LA CRUZ
 DAISY B. GAILE FRANKLIN
 JUANA I. GRILLE PEREZ
 SILVIO LAMOTHE CARDENA
 LUIS E. LELIEBRE CREAGH
 ALEXIS LOPEZ FAURE
 OSMANDA NARANJO GOMEZ
 GUILLERMO E. RUBAIN HUTCHINSON
 JAMES A. THOMAS SURENA
 RUFINO TORRES NARANJO
 ISRAEL VALS NIEVES

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA INDUSTRIA LIGERA**

Ciudad de La Habana

EMILIO S. ESQUIVEL LAUZARIQUE
 MERCEDES B. HERNANDEZ GONZALEZ
 MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ
 CLARA M. IGLESIAS CAMALLERY
 ESTEBAN E. TORRES NIEVES

**SINDICATO NAC. DE TRABAJADORES
 DE MARINA MERCANTE, PUERTO Y PESCA**

Ciudad de La Habana

ANDRES A. SAN ROMAN MENA
 ANGEL R. SARMIENTO SCULL

**SINDICATO NAC. DE TRABAJADORES QUIMICO,
 MINERO Y ENERGETICO**

Camagüey

ISIDRO C. AMBOAGE PEREZ
 JOSE I. MARTINEZ PEREZ
 ENEY MEDEROS GONZALEZ
 ORLANDO L. PEREZ CASANUEVA
 YAKSURIT RODRIGUEZ HERNANDEZ

Santiago de Cuba

MARCOS CADETE LA O
 WALDO D. LAVAUT COPA

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA SALUD**

Matanzas

JOEL M. CABRERA CARTAYA
 ESTHER CATALA SARDIÑAS
 BELKIS LOPEZ SANCHEZ
 LEONILA F. MENDOZA GARCIA
 NEISY R. PARETS PEREZ
 GONZALO PEREZ RODRIGUEZ
 JULIO C. SANCHEZ CRUZ
 EDUARDO A. TRIANA ALVAREZ
 JUSTA B. ZAMORA VARGAS

Guantánamo

CARLSOS SINGH CASTILLO

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DEL TURISMO**

Sancti Spíritus

JESUS L. GARCIA GONZALEZ
 ALEJANDRA O. GARCIA MEDEROS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4469

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su larga trayectoria como dirigentes sindicales en diferentes niveles, desarrollando sus tareas con responsabilidad y eficiencia, buena actitud ante el trabajo y cumplimiento de sus actividades en las organizaciones políticas y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

**DIRIGENTES SINDICALES
 SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 CIVILES DE LA DEFENSA**

Ciudad de La Habana

DAISY S. ABELLA SANCHEZ

ESPERANZA C. CHAVEZ BARRIOS
 ISAIAS CROSS BERRIO
 ALFREDO DIAZ CRUZ
 VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ
 DULCE M. HERNANDEZ PEREZ
 IRAIDA DEL C. IZNAGA IZNAGA
 CARMEN R. MEDEL PACHECO
 CARLOS M. ORTEGA PEREZ
 MARIBEL POZO PEÑALVER
 MAYDA F. ROJAS RICARDO
 PURA DE LA C. SORIANO GONZALEZ
 LAUDELINA J. VILLAFRANCA QUEROL

Guantánamo

OLGA PREVOT LAFARGUE
**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

Pinar del Río

SERGIO FERREIRO GARCIA
 TOMAS M. GARCIA CRESPO
 MIRTHA GARCIA FILOR
 GENOVEVO GUTIERREZ PUENTES

Camagüey

ARNALDO R. BETANCOURT AZCUY
 BARBARITA V. GONZALEZ ROJAS

Las Tunas

EDUARDO C. HERNANDEZ GRANADO
 FRANCISCA C. LOPEZ SILVA
 MARIANO R. PEREZ ESCOBAR
 JUAN VIGO MORACEN

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 AZUCAREROS**

Ciudad de La Habana

ANA C. HERNANDEZ MUÑOZ
 DIEGO M. TOLEDO WILSON

Matanzas

RAUL CABRERA HERNANDEZ
 MERAIDA CASAS VIERA
 OSCAR MESANA GARCIA

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA CIENCIA**

Sancti Spíritus

LUIS A. PALMERO GONZALEZ

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LAS COMUNICACIONES**

Ciudad de La Habana

MILAGROS VALLES SILOT

Santiago de Cuba

GERARDO ALEMAN DE LAS CUEVAS
 RAMON FEAL LESCAILLE
 LEOMAN MARTINEZ LOPEZ
 RAIME SMITH RAMIREZ

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA EDUCACION**

Ciudad de La Habana

ABELARDO PAISAN REYES
 LAZARA PEREZ GONZALEZ
 VILMARIS PEREZ VELAZQUEZ

DIOSDADA VIDAL VALLE

Guantánamo

ANA M. GAINZA DIAZ
 TERESA VELAZQUEZ GARRIDO

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 METALURGICOS**

Ciudad de La Habana

ARTURO RODRIGUEZ FONT

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DEL TRANSPORTE**

Ciudad de La Habana

JOSE CASTAÑEDA MARTINEZ
 FERMIN P. UMPIERRE IRAOLA

Sancti Spíritus

CARMEN R. GONZALEZ GONZALEZ

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DEL TURISMO**

Ciudad de La Habana

ODALIS AGUILERA FUERTE

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4470

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a sus sobresalientes resultados en las tareas de desarrollo, investigación e implantación de importantes proyectos en beneficio de la producción, los servicios y la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

MEDALLA "HAZAÑA LABORAL"

**VANGUARDIAS NACIONALES
 SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 CIVILES DE LA DEFENSA**

Ciudad de La Habana

ALINA DEL RIO MARCEAU
 MINERVA L. DENIS MARTINEZ
 ODALYS DIAZ GUTIERREZ
 RAUL V. MUÑOZ SALABARRIA

ELOY E. PEREZ GARCIA
 FELIPE SAMUEL KELLY
 NANCY F. VEGA CHAVECO

Ciego de Avila

ROLANDO SOTO MENDOZA

Guantánamo

RAUL E. CORREA COBAS
 JORGE GARCIA DIAZ
 GUILLERMO MARRERO GOMEZ
 ALIAN MAYET VALDES
 JUAN C. PEREZ IGLESIAS

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 DE LA SALUD**

Las Tunas

HAYDEE AGUILERA TAMAYO
 NIVIA CARMENATE CORCHETE
 ELMA A. CORRALES QUEZADA
 MERLIN ESPINOSA CARMENATE
 JUSTA ESTRADA WONG
 MARIA E. GARCES BETANCOURT
 IDELAINE HERNANDEZ PEÑA
 DAVID MARTINEZ PEREZ
 PERLA PIMENTEL FERNANDEZ
 YOANI REGALON NOGUEIRA
 ESTHER SILVA VALDIVIA

Guantánamo

ALFREDO PARDO FERNANDEZ
 ELIZABETH PEREIRA RELIS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4471

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA", creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MIGDALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
 ALFREDO CRUZ CONDE
 BENERANDO R. ORTIZ PARDO
 EUGENIA I. OLIVARES RIVERA

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria laboral y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados por ellos en el trabajo creador.

SEGUNDO: Otorgar, asimismo, la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a la compañera EUGENIA I. OLIVARES RIVERA.

TERCERO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa y de la Orden se efectúen, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos" y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4472

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

LUIS M. RAMIREZ VILLASANA

en reconocimiento a su condición de Vanguardia Nacional de su sindicato durante once años consecutivos, por destacarse en las investigaciones científico-pedagógicas, y por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución de la República de Cuba, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4473

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo canadiense

MARCEL PRUD'HOMME

senador y político de larga trayectoria, en reconocimiento por haber brindado en estos últimos años su experiencia y sus vínculos en apoyo a Cuba y su Revolución, siendo extremadamente útil en la creación y funcionamiento del Grupo Interparlamentario Canadá -Cuba.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 2009.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
 de Estado